

LITERATURA MEDIEVAL

Volume II

ACTAS DO IV CONGRESSO
DA
ASSOCIAÇÃO HISPÂNICA DE LITERATURA MEDIEVAL
(Lisboa, 1-5 Outubro 1991)

Organização de
AIRES A. NASCIMENTO
e
CRISTINA ALMEIDA RIBEIRO

EDIÇÕES COSMOS

Lisboa
1993

© 1993, **EDIÇÕES COSMOS e ASSOCIAÇÃO HISPÂNICA
DE LITERATURA MEDIEVAL**

Reservados todos os direitos
de acordo com a legislação em vigor

Capa

Concepção: Henrique Cayatte
Impressão: Litografia Amorim

Composição e Impressão: EDIÇÕES COSMOS

1ª edição: Maio de 1993

Depósito Legal: 63839/93

ISBN: 972-8081-05-7

Difusão

LIVRARIA ARCO-ÍRIS

Av. Júlio Dinis, 6-A Lojas 23 e 30 — P 1000 Lisboa
Telefones: 795 51 40 (6 linhas)
Fax: 796 97 13 • Telex: 62393 VERSUS-P

Distribuição

EDIÇÕES COSMOS

Rua da Emenda, 111-1º — 1200 Lisboa
Telefones: 342 20 50 • 346 82 01
Fax: 347 82 55

Las «Causas de las Persecuciones» en el Núcleo Justificativo del Subgénero Hagiográfico Pasional

Celso Rodríguez Fernández

Universidad de Vigo

En las Pasiones de los mártires se manifiestan causas diversas o, más bien, se revela una conjunción de causas que conducen a las persecuciones. Si me ciño, por ejemplo, a las persecuciones que registra el *Pasionario Hispánico*¹, sus causas se pueden reducir a las siguientes:

- a) el desprecio de los dioses: de éstos dicen los cristianos que no son seres vivientes² o que, a lo más, no superan la condición humana³, en cuyo caso se trata de hombres y mujeres del pasado que encarnaron los más abominables vicios y crímenes y fueron poderosos corruptores de sus semejantes⁴; o incluso que son entes diabólicos⁵; y los tildan de inmundicia, de porquería (*si purificatus fueris ab omni sorde idolorum*⁶; *Sed purgatus est sensus meus a sordibus idolorum*⁷, e invitan a acabar con ellos (*deos... in calcem convertite*⁸; *melius in calcem posse converti*⁹ e invitaban a abandonar su culto con la promesa de obtener así el perdón de Dios si lo hacían (*gentiles posse indulgentiam... consequi, si ab eorum cultura recederent*¹⁰;
- b) la mofa de las representaciones plásticas de los dioses, de sus imágenes, en el sentido de que agotan toda la realidad del dios en cuestión: de tales efigies, según los cristianos, no es posible trascender; son simples piedras¹¹ o metales¹² o yeso¹³ o madera¹⁴, con aspecto humano o de animal, pero que no ven, que no oyen ni conocen, ídolos sordos, mudos¹⁵, semejantes, pero, a la vez, distintos de los muertos, de los cadáveres¹⁶;
- c) la negativa de los cristianos a ofrecer sacrificios y a dar culto a un dios particular¹⁷ o a los dioses en general del panteón romano¹⁸, y el ser causa de que también el pueblo deje de ofrecer sacrificios a los dioses¹⁹;
- d) la oposición a las leyes preceptivas de acatar la religión del Imperio y prohibitivas de la religión de Cristo²⁰ hasta el punto de considerarse a sí mismo necio el cristiano si llegase a secundar las pretensiones del perseguidor que le apremiaba a que cumplierse las leyes persecutorias dictadas por el emperador²¹;
- e) el consiguiente desprecio y ofensa a la autoridad del emperador (*imperator*), así como también a la de su representante el gobernador, o juez (*praefectus, iudex*): al *praefectus* se lo tilda de intelectualmente ciego²² y de injusto²³ y al emperador, de necio²⁴ y mentiroso²⁵ e igualmente llama necio al juez²⁶; al gobernador Dión se lo ciega físicamente al tirarle santa Victoria a la cara la lengua que él había hecho seccionarle²⁷; asimismo, se invita a los cristianos a impedir al prefecto Asclepiades la entrada en el interior de la iglesia porque pretendía impedir los actos de culto²⁸; de los emperadores se dice que son corruptibles y mortales²⁹ y que el poder de juzgar de los perseguidores pasará pronto³⁰;
- f) la misma fe y la práctica cristiano-católica de los perseguidos: en lo que atañe a la práctica, les molestaba, por ejemplo, que distribuyesen sus bienes entre los indigentes incluidos los degenerados (*facultates vestras vos audio in nescio quas viles personas expendendo consummere*)³¹ y que diesen sepultura con todo decoro a los castigados por sus crímenes (*ac pro sceleri-bus suis punitos cum omni gloria tradere sepulture*)³² y acusan a los cristianos de despreciar los placeres de este mundo y aun de renunciar a lo necesario y conveniente (*relictis rebus necessariis et utilibus, inertiam sectamini et otium, respuentes gaudia, et execrantes letitia, atque contemnentes omne quod vite blandimento concessum*

est)³³, y les reprochan que haya mujeres que se consagren a Dios en virginidad o incluso en castidad matrimonial (VIII, 3,5-13), acogidas, sin duda, éstas últimas, las casadas, al denominado 'privilegio paulino' (cf. 1 Cor 7,12-16) por el hecho de que el marido infiel no consentía en habitar con mujer fiel.

En lo doctrinal, exaspera muy particularmente a los perseguidores el hecho de que el cristiano les hable y conmine con la condenación después de la muerte³⁴: así, el prefecto Dión *ferali rabie contra Dei martirem <Acisclum> fremere cepit*, comenzó a rugir contra el mártir con una rabia feral, como de fiera³⁵;

- g) la predicación del mensaje cristiano, o apostolado de la palabra: al Papa Urbano se lo condena por segunda vez porque no cesa de predicar (*predicare non cessat*)³⁶, y del Papa Clemente comenta irónicamente el hagiógrafo que con su predicación agradaba mucho a Dios y a todos los hombres razonables (*rationabilibus*), pero, añade, que lo que agrada a Dios no puede complacer a los que son incapaces de razonar (*inrationabilibus*); de ahí que la intención de los predicadores era desagradar a los infieles (*ratio... erat ut displicerent infidelibus*)³⁷;
- h) la simple relación con persona o personas de *credo* católico: por eso, dicen algunos, *et nos simul cum eo cremabimur*, también nosotros seremos llevados a la hoguera juntamente con él, con el Papa Urbano, *si apud illum fuerimus inventi*, si se nos encontrare con él³⁸; a veces hasta pesan sobre el cristiano las sospechas de si la relación de él con alguna mujer en vías de conversión hacía a ésta infiel a su marido³⁹;
- i) la avidez de posesionarse o de incautarse de los bienes de los cristianos: para ello, se aconseja al prefecto se dé prisa en eliminarlos (*tolle eos*) antes de que distribuyan todos sus bienes a los pobres; así, Tarquinio, asesor de Almaquio, advierte a éste: *si moras feceris... punitis eis, tu invenies nicil*, si te retrasares..., una vez que los hayas cargado, nada encontrarás⁴¹; y a la hora de apoderarse de sus bienes, ya muerto, para poder hacerlo sin dificultad, se ordena apresar a la esposa⁴²;
- j) las numerosas conversiones de paganos a la religión cristiana, muchos de ellos de los más allegados al emperador⁴³; y, de cualquier modo, reconocen los paganos que el cristianismo es el responsable de que haya habido una gran apostasía de la religión del Imperio y del culto a los dioses⁴⁴; esto, unido a que en algunos lugares han sido edificadas muchísimas iglesias cristianas (*septuaginta et quinque ecclesie fundate <sunt>*) y derruidos todos los templos paganos con los ídolos que contenían (*et omnia templa destructa sunt, omniaque idola confracta*)⁴⁵.

Estas causas, en el fondo, emanan del absoluto rechazo de la nueva religión, la cristiana, pues el perseguidor exige una manifestación externa de apostasía: o directa, negando que se es cristiano, o indirecta, sacrificando a los dioses imperiales (*aut sacrificia diis, aut nega te <Ceciliam> christianam esse*)⁴⁶. Así se comprende que en los juicios a los cristianos no se busque, como en los demás, la acusación y condena del encausado, del reo, sino su absolución a la menor muestra de abandono de Cristo. A pesar de todo, no se puede negar que el objetivo primordial de algún perseguidor haya podido consistir en lograr la adhesión a la religión imperial. ¿Es éste el caso de Dión?⁴⁷.

Las causas de persecución aparecen en el subgénero *Passiones martyrum* como la columna vertebral de la que penden todas las demás noticias, con una concatenación lógica entre ellas y los comportamientos que ocasionan en paganos y cristianos, pero interpretados tales comportamientos según el distinto ángulo de visión o según la visión a través del diferente prisma de cada grupo, de modo que tanto el perseguidor como el perseguido, tanto los cristianos como los paganos creen que la razón está de su lado y que actúan como deben, al menos si se excluye la represión, tortura y pena capital brutales a que se somete a los encausados, a los cristianos, que, sin duda, horroriza incluso a no pocos paganos.

Dadas las causas de las persecuciones, la diferente óptica lleva a los cristianos a ver como injusto y a los perseguidores como justo el edicto de persecución⁴⁸, la actividad de los

delatores⁴⁹, las amenazas⁵⁰, los apresamientos⁵¹, las prisiones⁵², las comparecencias ante el juez, o *praeses*⁵³, los halagos y promesas⁵⁴, las torturas⁵⁵, las matanzas⁵⁶, la celosa recuperación de los cuerpos de los martirizados y su enterramiento⁵⁷ y el culto a sus personas después de la muerte⁵⁸. Y, así, de todo esto y más, lo que haya sido reflejo de la realidad lo podrían escribir y suscribir en un documento como el pasional incluso los paganos. La máxima tensión dramática la generan, sin duda, en las Pasiones las crueldades y que los mártires no ofrezcan a ellas la menor resistencia, y es aquí donde esta literatura llega al culmen del efecto intentado de *aedificatio*, que, por ser ésta su finalidad primordial, se presta no poco a la exageración e incluso a la inserción de elementos fantásticos⁵⁹.

Además, los hagiógrafos presentan el contenido dogmático y ético-moral de la fe de los cristianos con un fin paidéutico y ho-monoiético, pero también para desbaratar la apariencia de justificación de las causas de los martirios especialmente con lo que refieren de carácter extraordinario, tanto sobrenatural, como fantástico: en efecto, dedican un amplio espacio a la exposición teológica, puesta sobre todo en labios de los perseguidos-lo que unido a su situación victimal y testimonial lo hace más verosímil, acerca de Dios⁶⁰, de Dios Trino⁶¹, de Dios-Hombre, Cristo⁶², y sobre María y su virginidad⁶³ y en torno al infierno⁶⁴ y el cielo⁶⁵ y a Satán y su influencia⁶⁶ y respecto de los Sacramentos de la iniciación⁶⁷, etc.; y para convencer del modo más eficaz de la invalidez de las causas de las persecuciones, se concede una gran importancia a la aprobación del perseguido por el cielo con apariciones⁶⁸, con anuncios proféticos y su cumplimiento⁶⁹ y con milagros de orden físico, sobre todo el de quedar ileso el punido con lesiones letales⁷⁰, y con milagros de índole moral traducidos en innumerables conversiones⁷¹. La finalidad buscada invita aquí más que en otra parte a la introducción de lo fantástico en estrecha síntesis con lo ordinario y lo extraordinario.

Una de las prácticas de los cristianos contra la ley, suficiente motivo para que se persiguiera, era dar sepultura a los ajusticiados y ejecutados por algún crimen o cuando el enterramiento había sido expresamente prohibido por la autoridad⁷².

Pues bien, en las Pasiones en que se refiere que los cristianos, a pesar de todo, lo hacían⁷³, se presenta suficiente doctrina sobre el amor como distintivo de los seguidores de Cristo⁷⁴ como para justificar y cohonestar su acción y desvirtuar, a la vez, esta causa de persecución.

La frecuente oración latréutica⁷⁵, eucarística⁷⁶ e impetratoria⁷⁷ que en las Pasiones el cristiano perseguido hace públicamente o se dice que dirige a Dios, aboga en favor de su piedad auténtica y de una justa y correcta relación suya con su único Dios, mientras el perseguidor nunca habla directamente a los dioses ni para adorarlos ni para agradecerles ni para suplicarles⁷⁸ o, a lo más, los invoca a modo de obstestación: *Per deorum salutem*⁷⁹, *Per potentes deos*⁸⁰, *Per deum Iovem*⁸¹. Este elevado reconocimiento de Dios del cristiano orante, sobre todo como adorador, podía hacer pensar a más de un pagano, perseguidor o no, que no había verdadera causa o motivo de persecución.

Para neutralizar lo que pudiera haber de justificación para los perseguidores derivada de las causas de la persecución, los hagiógrafos se valen de rasgos de los géneros epidícticos, tanto encomiásticos como reprobatorios⁸², de elogio y censura, de los cristianos y paganos, respectivamente, en especial de los cristianos perseguidos y mayormente de los perseguidores, según de quien proceda la apreciación positiva o negativa. Esto se plasma en la gran importancia que se da a resaltar las virtudes y carismas de los perseguidos⁸³ y a la calificación positiva de éstos y de todos los cristianos, y, a la vez, a la descalificación de todos los perseguidores y de los paganos en general, de modo breve, con una simple palabra, frase o cláusula, y a cada momento. Por ejemplo, al perseguido lo califican positivamente: el hagiógrafo de *sanctus*, *beatus*, *sanctissimus*, *beatissimus*..., o voces del cielo⁸⁴: *fidelissimi*, *inmaculati*, *incontaminati*..., u otros cristianos: *nobiles*, *ilustres*..., o ellos a sí mismos: *meliores paganis*, *oculis sanis*...; califica al perseguido negativamente el perseguidor: *detestabilis*, *maleficus*, *omni sacrilegio plenus*...; a la vez, al perseguido lo califican negativamente el hagiógrafo: *impiissimus*, *iniquissimus*, *cruentus carnifex*; el mártir lo tilda de *impudicus*, *carnifex*, *immundus spiritus*⁸⁵; a sí mismo el perseguidor se consideraba *patiens*, *benignus*...⁸⁶.

En la composición literaria cuya estructura interna y externa estudio aquí en un aspecto parcial, el de su arquitectura básica, el *pathos* dramático se manifiesta hábilmente pretendido y de modo admirablemente logrado. Por eso, desempeñan el principal papel los contrastes fuertes entre los actantes. Por ejemplo, no pocos hombres con la categoría de gobernador, de juez —*praefectus, praeses, iudex*— por su condición de subordinados al emperador y tal vez en algún caso, asimismo, porque interior y veladamente ya están convertidos a la religión de Cristo o se hallan en vías de conversión, o simplemente por compasión o simpatía hacia el cristiano confesor, pretenden librar a éste de los castigos, de las penas, con que el emperador los ha conminado, y únicamente en última instancia, cuando no queda sino la vía de la adoración externa a los ídolos prescrita por el que quiere eradicar de su imperio la nueva religión, se la aconsejan al cristiano como mero requisito para librarlo de las penalizaciones. Esta actitud del perseguidor subordinado contrasta con la del cristiano que se mantiene firme en su repulsa de los dioses no por temor servil al Dios Uno, como si fuera un subordinado suyo, sino por considerar a Dios el todo en Sí y su todo y por verse a sí mismo un miembro de la familia divina. Esta apreciación la puede comprobar quien lea, por ejemplo, la Pasión del Papa S. Clemente, pues advertirá cómo el *praefectus* se inclina más a velar por la inmunidad del Pontífice que por el reconocimiento de los dioses⁸⁷, en tanto que éste no puede ceder un ápice a la clemente propuesta de Mamertino, el gobernador, porque defiende lo más íntimo y lo más suyo.

Lo que hemos de preguntarnos es si algunos emperadores no tendrían una estima y relación con los dioses de *vera pietas*, de verdadera virtud y que el celo por la gloria de los mismos dioses fuera lo que los indujo a la persecución de quienes se negaban a tributarle culto y sacrificios, aparte de las otras causas ya señaladas⁸⁸. ¿Es que no podía ser sincero el pacífico y pacificador Octaviano cuando el año 27 a.C. se daba a sí mismo el título religioso de *augustus*, título que se convertiría en el *cognomen* de los emperadores, como si su poder y grandeza imperiales (*augustus < auctus*, de *augere*) les viniera de los dioses, y cuando en el 36 ya se había declarado *sacrosanctus*, inviolable con un adjetivo compuesto, hiper-caracterizador de lo que pertenece más al ámbito de la divinidad, a la esfera de lo divino, que al mundo de los demás seres⁸⁹, y cuando en el 12 se proclama *Magnus Pontifex* como si por participar más que sus súbditos de los poderes divinos por razón de su *munus Imperatoris* (<*in* < *indu* + *paro* = el que dispone, el que dirige todo dentro de un territorio) se convirtiese en puente (*pons factus*) entre sus subordinados y los dioses? ¿Y por qué el cruel Domiciano, el segundo perseguidor, después de Nerón, que se apropia el título de *Filius Dei*, entre otros⁹⁰, no ha podido ser sincero y concebirse y sentirse miembro de la familia de Júpiter y demás dioses? La concepción romana del poder imperial no debió de divergir mucho de la teocrática del Israel veterotestamentario. Aunque, por otra parte, si tenemos en cuenta que Roma se había caracterizado siempre por aceptar las divinidades de los pueblos conquistados, ¿por qué ahora no hará lo mismo con la religión cristiana, sino que se opone a ella de plano? Siendo así, ¿no parece que la persecución no se basaba en una estima religiosa de los dioses sino en otros motivos? La reacción hostil de algún emperador es posible que se debiera a presentir lo que en un futuro no lejano sucedería: que la religión cristiana — y no otras — podría llegar a suplantarse a la pagana, el monoteísmo podría acabar con el politeísmo. Mas, así como en una religión puede haber un gobernante piadoso y otro que finja serlo y uno y otro declarar una guerra santa, ¿no cabe que algún emperador se moviera a decretar la persecución por su estima y amor a los dioses? Y si a ello se añade que en la época republicana e imperial se consideraba lícita la tortura y pena de muerte por el *scelus* de lesa majestad y por un *delictum* — o infracción de leyes positivas — y por un *nefas* cual era la *impietas* respecto de los dioses, se comprende el imperial intento de extinción del cristianismo por medios violentos. Todo esto revela y es uno de los exponentes de la debilidad, de la limitación de la naturaleza humana: que en el campo religioso como en el terreno político, por el propio motivo religioso como por el político haya hombres que son víctimas de otros hombres. Y todo ello a partir de

unas causas que son el desencadenante que explica lo demás, lo subsiguiente, incluso en el aspecto literario.

Notas

¹ A. Fábrega Grau, *Pasionario Hispánico. Siglos VI al IX. II: Texto*, Madrid 1953 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie litúrgica, 6).

En el presente estudio prescindo de hacer un balance, de pasar por tamiz todas y cada una de las noticias que las Pasiones nos ofrecen. Ya Delehayé nos pone en guardia sobre cuán fácilmente se mezcla en la hagiografía lo objetivo con lo espurio, entre otros motivos, por la tendencia humana a acumular en el héroe profano o religioso todo lo positivo: cf. H. Delehayé, *Les légendes Hagiographiques*, Bruxelles 1973⁴, 19 (Subsidia, Hagiographica, 18), hasta el punto de que la dificultad de delimitar lo verdadero de lo que no lo es ya surge desde el momento en que se quiere identificar a los magistrados, jueces, o prefectos que hacen comparecer ante sí a los cristianos y los condenan, de modo que es fácil que surjan anacronismos atribuir lo de una época a otra época y sincronismos -por ejemplo, si el emperador es tal, el mártir debe ser cual, cuando, en realidad, éste es llevado a la muerte por otro emperador: cf. Id., *Étude sur le Légendier Romain. Les Saints de novembre et de décembre*, Bruxelles 1968, 36-39 (Subsidia Hagiographica, 23). El que quiera medir este campo de lo real e irreal habrá de tener en cuenta los distintos géneros literarios presentes en las Pasiones: cf. al respecto Id., *Les passions des martyrs et les genres littéraires*, Bruxelles 1966; C. Rodríguez Fernández, «Tipología estructural y contaminación genérica en la 'Pasiones'» en *Actas del II Congreso de Literatura Hispánica Medieval* (Segovia, 5-8 de octubre de 1987) (en prensa), y para un esbozo de parcelación de campos, cf. Id., «Lo ordinario, lo extraordinario y lo fantástico en el 'Pasionario Hispánico'», en *Actas del III Congreso de Literatura Hispánica Medieval* (Salamanca, 7-9 de octubre de 1989) (en prensa).

² III, 6, 20-21.

³ I, 2, 12-13; III, 31, 7.

⁴ I, 6, 6-7. 12-17; III, 31, 7-10.

⁵ I, 6, 5; II, 18, 11; 19, 10; III, 11, 14-15.

⁶ III, 11, 17.

⁷ III, 8, 11.

⁸ III, 32, 6-7.

⁹ III, 45, 11-12.

¹⁰ III, 2, 8-9.

¹¹ I, 3, 5; II, 3, 7; 10, 4; III, 12, 2; 45, 3. 9. 12; III, 8, 12-13.

¹² III, 12, 2; 45, 2-4.

¹³ III, 12, 2.

¹⁴ II, 3, 7; 10, 4; III, 12, 2.

¹⁵ I, 4, 11-12; 6, 20; II, 3, 7; III, 8, 13.

¹⁶ III, 12, 6-14.

¹⁷ III, 33, 1-4, y 35, 5-10.

¹⁸ I, 2, 3-4, y 3, 1. 5-7; 6, 2-8; II, 18, 11; 19, 10; III, 31, 1-3; 43, 1-5; 45, 1-2; III, 10, 13-14; 11, 7-12; 16, 6-7.

¹⁹ I, 3, 1-2.

²⁰ I, 2, 11-12; III, 42, 4-6.

²¹ II, 19, 9.

²² I, 13, 11; III, 45, 2-3.

²³ II, 14, 4-5.

²⁴ II, 10, 5-10.

²⁵ III, 44, 1-3. 5-15.

²⁶ III, 41, 4-5.

²⁷ I, 16, 4-10.

²⁸ II, 2, 3-8; 4, 4-15.

²⁹ II, 3, 4-6. 10-15.

³⁰ II, 21, 4-5.

- ³¹ III, 26, 10-11.
- ³² III, 26, 11-12; cf. 30, 3-5.
- ³³ III, 28, 5-7; cf. 60, 3-7.
- ³⁴ I, 3, 7-9; 15, 5-6; II, 6, 11-12; 7, 6-8; III, 29, 8-11. 13-15; 30, 8-11. 13-14; 31, 15-16; 32, 7-8.
- ³⁵ I, 4, 1-2.
- ³⁶ III, 13, 12-14.
- ³⁷ III, 3, 4-5.
- ³⁸ III, 13, 14-17.
- ³⁹ III, 6, 11-12.
- ⁴⁰ III, 32, 9-11.
- ⁴¹ III, 32, 8-11.
- ⁴² III, 37, 1-3.
- ⁴³ III, 36, 4-9; III, 16, 1-6.
- ⁴⁴ III, 10, 7-8.
- ⁴⁵ III, 15, 5-8.
- ⁴⁶ III, 43, 1-2; cf. 42, 4-6.
- ⁴⁷ I, 2, 2-4?
- ⁴⁸ I, 2, 3-4; II, 2, 2-3.
- ⁴⁹ I, 2, 9-13; II, 2, 8-11; III, 26, 5-7.
- ⁵⁰ I, 3, 5-7; 4, 4-5.8; 15, 2-4; II, 4, 8-11; 9, 2. 10-11; 11, 2-3; 15, 12-13; 19, 5; III, 33, 2-3; 43, 8-9; III, 6, 22; 11, 6-10.
- ⁵¹ III, 26, 7; 33, 3-4; III, 6, 13. 15-22; 7, 11-13.
- ⁵² I, 5, 1-2; 7, 4; 14, 10-11; II, 13, 1-3; 21, 5-6. Sobre la cárcel véase Th. Mommsen, *Römisches Strafrecht*, Austria 1955, 960.
- ⁵³ I, 3, 1; 6, 2; 7, 6-8; 15, 16; II, 4, 2-3; 12, 1; 13, 10; III, 26, 27; 28, 1-2.
- ⁵⁴ Principalmente la promesa de librarlos de castigo ulterior: I, 4, 3-4; II, 18, 5-8; III, 31, 1-2.
- ⁵⁵ I, 7, 1-3; 14, 1-2. 4; 15, 6-7; 16, 1-3; II, 5, 1; 8, 1-3; 11, 10-11; 14, 5-7; 16, 1-2; III, 26, 1-2; 32, 1-3; III, 11, 5-12; 16, 3-10. Acerca de las penas corporales en el derecho romano cf. Th. Mommsen, cit., 980-985.
- ⁵⁶ I, 10, 1-2; 16, 10-12; II, 13, 2-6; 21, 6; 22, 1-2; III, 46, 2-9; III, 8, 10. Con relación a la pena de muerte en el derecho romano conviene leer a Mommsen, cit., 911-916, y a A. d'Ors, *Derecho Privado Romano*, Pamplona 1987⁷, par. 360.
- ⁵⁷ I, 17, 2-7; II, 14, 12; 21, 7-8; III, 26, 2-8. 11-14; 30, 5; 35, 10-12; 47, 6-8.
- ⁵⁸ III, 47, 8-10; III, 18, 1-3.
- ⁵⁹ En lo relativo al elemento fantástico en las Pasiones, cf. C. Rodríguez Fernández, «Lo ordinario...», cit.
- ⁶⁰ I, 5, 2. 5-6; II, 3, 5. 15; 7, 4. 11-12; 9, 5; 14, 1. 5-8; III, 7, 1-4; 9, 8-9; 18, 5-6; 31, 3-7; III, 8, 7.
- ⁶¹ I, 11, 8-14; II, 15, 3-5. 9-11. 17; III, 16, 1-10; 17, 1-3; III, 14, 1-6.
- ⁶² I, 5, 17-18; II, 20, 1-12; III, 22, 6-19; III, 2, 13-14.
- ⁶³ I, 6, 17-19; III, 2, 15-17.
- ⁶⁴ I, 3, 7-9; 15, 5-6; II, 6, 11-12; 7, 6-9; III, 14, 13-14; 18, 7-8; 29, 9-10. 13-15; 30, 8-11. 13-14; 31, 15-16; 32, 7-8.
- ⁶⁵ I, 15, 7-8. 12-18; II, 16, 9-2; 19, 7-8; III, 2, 9-11; 14, 1-15; 18, 1-13; 31, 1-5; 29, 7-17; 30, 8-9. 11-14; 33, 5. 7-16; 38, 4-21.
- ⁶⁶ II, 10, 3-4; 15, 20-21; III, 2, 11-16; 3, 1-15; 20, 7-9; 23, 5-10; 40, 7-8; III, 8, 11-12; 10, 6-7.
- ⁶⁷ I, 10, 8; 11, 11; II, 11, 14; III, 4, 3; 7, 1-16; 10, 1-3; 13, 5-9. 11; 24, 7-11; 34, 12-13. 16-17; 39, 4-6; 40, 1-5; III, 2, 18-19. 21-23; 9, 2-5; 15, 3-4 (Bautismo). III, 24, 11-14; III, 15, 3-4 (Confirmación). III, 31, 3; 40, 6-7; III, 5, 6. 11 (Eucaristía).
- ⁶⁸ III, 6, 24-25; 14, 1-11 (de Cristo). III, 9, 1-13 (del Padre?). I, 5, 2-8; 8, 5-11; 10, 3-4; 11, 1-4; 12, 2; 13, 4; III, 6, 12-13; 7, 3-6. 14-16; 9, 5-6; 10, 3-23; 11, 16-18; 36, 1-4 (de ángeles). III, 7, 1-6 (de S. Pedro).
- ⁶⁹ II, 13, 8-9; III, 7, 13-16; 10, 4-23; III, 6, 24-25 y 7, 9-10.
- ⁷⁰ I, 9, 2-3; II, 18, 9-10; III, 6, 10-11. 15-21; 14, 1-11.
- ⁷¹ I, 14, 17-18; III, 8-8-9; 11, 13-14; 13, 1-2. 4-5; 20, 1-2; 24, 1-8; 34, 1-17; 36, 4-8; 40, 1-3; 46, 10; III, 3, 9-10; 8, 5-6. 11; 9, 2. 5-6; 12, 4-5; 15, 1-5; 16, 2-3.
- ⁷² Para un suficiente conocimiento del derecho romano en lo que atañe a los enterramientos de los ajusticiados, cf. Mommsen, cit., 987-990.
- ⁷³ III, 26, 1-2.

⁷⁴ III, 26, 14-17; 30, 3-13.

⁷⁵ I, 2, 9; 5, 5-8; 8, 5-7. 9-11; 11, 8-14; II, 14, 7-11; 18, 11-13; III, 10, 13-14.

⁷⁶ I, 14-6; II, 14, 7-8; 23, 1; III, 2, 16; 24, 8-10; III, 8, 6-7).

⁷⁷ III, 5, 2-4. 11-16; III, 5, 1-16; 6, 1. 3-10. 22-25; 7, 1. 6-7; 13, 9-13; 14, 1.

⁷⁸ Las posibles razones por las que no reza el pagano de las Pasiones pueden verse en C. Rodríguez Fernández, «El 'Pasionario Hispánico' desde un triple ángulo», en *Archivos Leoneses*, 87 y 88 (1990) 310.

⁷⁹ II, 9, 10.

⁸⁰ II, 15, 12.

⁸¹ II, 19, 14.

⁸² Una publicación de indudable utilidad sobre los géneros epidícticos es la edición con introducción, traducción y notas de F. Romero Cruz, *Menandro: Sobre los géneros epidícticos*, Salamanca 1989.

⁸³ I, 2, 7-9; 2, 10; 4, 9; 5, 2; 14, 13-14. 16-17; II, 2, 3-4; 3, 2; 20, 2. 11-12; 21, 3; III, 8, 7; III, 2, 2-23; 3, 1-7; 10, 3-6.

⁸⁴ De las voces del cielo habla V. Saxer, «Atti, Passione, Leggende», en *Dizionario Patristico e di Antichità cristiane*, vol. 2^o, Casale Monferrato 1984, col. 2142.

⁸⁵ Véase lo que dice de las reacciones negativas del cristiano en su relación con el perseguidor: W. Rordorf, «Martirio cristiano» en *ibíd.*, col. 2134.

⁸⁶ Porque esta calificación y descalificación de los actantes es continua, me eximo de consignarla aquí. Aparecerá, en cambio, exhaustivamente en un libro que estoy componiendo sobre el contenido ideológico del Pasionario Hispánico.

⁸⁷ III, 11,5-12.

⁸⁸ Otros móviles en el emperador que lo conducen a perseguir pueden ser el deseo de lograr y mantener la unidad religiosa como base de unidad política o incluso para desviar con ello la atención de problemas políticos graves centrándola en algo tan horroroso como una persecución.

⁸⁹ Cf. sobre la etimología de *sacer* y de *sanctus* B. Gentili-E. Pasoli-M. Simonetti, *Storia della letteratura latina*, Bari 1981.

⁹⁰ Cf. S. Salgueiro, *Biblia Comentada. VII: Epístolas católicas. Apocalipsis*, Madrid 1965, 441.